

el Diputado D. Juan Lopez Novillo uno de los que
por su nombre como hallare mundo, y que de este par
tiular se sabe certificar a testimonio, y se colige
en el expediente

por lo que se concluye esta junta q. f. f. a. m.
en Madrid. hoy fey = Extrañ. = D. Juan de Ubeda = r. =

Juan de Ubeda
Gines Lopez Novillo
Provittoz Bielsa
Gaxay
Juan Gonzalez Ferrer
Antonio

Madrid de 22 de Mayo

En la villa de Calapaz a veinte y dos de Mayo de
mil ochocientos diez y seis. Estando juntos los Sr. Alcalde
de Mayor para l. M. de ella, D. Juan de Ubeda, D. Juan
Torrealba y Maximiliano de Sotomayor Diputados
de la junta municipal de Segovia, D. Juan Lopez Novillo
Sr. D. Juan Bielsa que lo son del comun, y Sr. Fran.
Maximiliano de Sotomayor Sr. Sindico de Segovia con Naces
de Gen. de Segovia. Que habiendose liquidado cuentas con
los Administradores de los tercios de Segovia del año pasado
de mil ochocientos quince, de lo que resultan en el presente
en Dinero florin. para gastos legitimos de aquellos
ha resultado no sobran mas de algunos, y de consiguiente
no habiendo fondos para reintegrar a D. Juan de Ubeda
Sr. y Maximiliano de las cantidades de sus mil ochocientos quinientos
tañidos, caton. y ochocientos treinta y tres. docen.
que pago por los dos tercios formados para el va.
lido de los Compañias de Segovia, y para otros de
viviendas, que correspondieron a esta villa, y en su
inteligencia, en Madrid. acordamos, de f. f. a. m.